

185

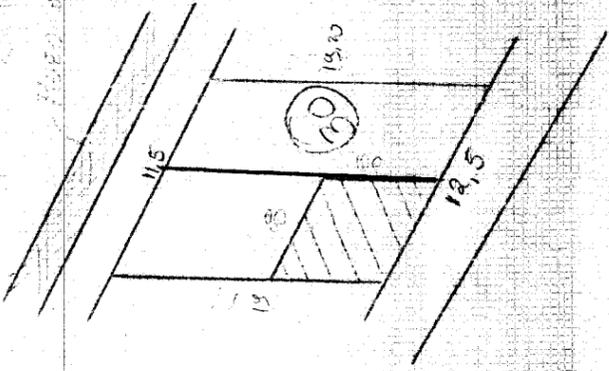
11/150.921

12305-4

33722

9828-11
~~9800-11~~

3021009



MARCAP SOUTERIE
(MAJOR REGION: 11)

PORT: MARCAP

SE-MICROS JETIC

27 X

1) 171. Crec. e class. 3021003 +
 1) 1850 08 - Tussyl. 18/02/1911
 ANULAR 3021003 X 10/13/1911
 CON. 18/10/1911. ANULAR 3021003
 1) 1850 08 - Tussyl. 18/02/1911

AREA 19.10
 230 reg. or Equivalo
 135.60
 64 47.20
 13 12.60

AUTOMATIZADO

11/150.921

23-08-12 08:55

Avalúo de Tercero

200800

Dirección de Avalúos Catastro y Registros



Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA
 Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

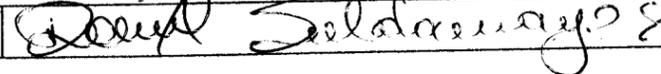
FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

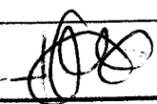
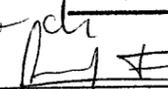
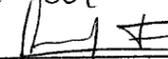
Cedula	
Clave Catastral	3-02-10-09-000
Nombre:	Higuera Fambrenes Marcos
Rubros:	
Impuesto Principal	Adt. copia de escritura para
Solar no Edificado	conexión de área 12.7m x 11m = 139.7m ² ✓
Contribucion Mejoras	en el sistema sale 230m ² X.
Tasa de Seguridad	telf. 2624248.

Reclamo: C.A. ~~de~~ nueva escritura.
 Insp. 22-08-12 08:15

María Higuera  x
 Firma del Usuario

Elaborado Por: 

Informe Inspector: 1 plots, (conexión), Alumnos
 Daniel 83 m².

Para: 
 en:  Firma del Inspector
 Avalúo: 

Informe de aprobación

 Firma del Director de Avalúos y Catastro



Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral N° 27130
27130

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27130:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 15 de marzo de 2011*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en el Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, o sea un área que tiene Doce Metros Sesenta Centímetros de Frente por Once Metros de Fondo. Con los siguientes linderos: Por el **FRENTE**: Calle Planificada. Por **ATRAS**: Río Manta. Por el **COSTADO DERECHO e IZQUIERDO**: Con los vendedores. **SOLVENCIA** .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS **CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**.

139/61

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	240	19/09/1950	70
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	710	07/09/1978	1.291
Compra Venta	Compraventa	2.112	14/08/2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: **martes, 19 de septiembre de 1950**
 Tomo: 1 Folio Inicial: 70 - Folio Final: 70
 Número de Inscripción: 240 Número de Repertorio: 612
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 14 de agosto de 1950**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Un terreno ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002780	Barberan Ponce Manuel Bolivar	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002787	Mero Mero Juan Manuel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002788	Vergara Lucia	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: **jueves, 07 de septiembre de 1978**
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.291 - Folio Final: 1.292
 Número de Inscripción: 710 Número de Repertorio: 1.437
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 23 de enero de 1975**
 Escritura/Juicio/Resolución:

[Firma]

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 27130

Página: 1 de 3

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Maria de los Angeles viuda de Barberán, por sus propios derechos y además como representante legal de sus hijos legítimos del causante Sr. Bolivar Barberán Ponce, que son: Maximo Ubaldo Barberan Zambrano, Manuel Maria Barberan Zambrano y Rosa Otilia Barberán Sornoza viuda de Sornoza. Inmueble ubicado en el Barrio Cuatro de Noviembre de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Una parte del mencionado solar o sea un área que tiene: Doce metros sesenta centímetros de frente por once metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000015488	Barberan Ponce Bolivar	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049154	Figueroa Zambrano Marco Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000015492	Barberan Sornoza Rosa Otilia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000015491	Barberan Zambrano Manuel Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000015490	Barberan Zambrano Maximo Ubaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000048039	Zambrano Maria Rosario de Los Angeles	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	240	19-sep-1950	70	70

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 14 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2.112 Número de Repertorio: 4.676

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución: Juicio 643-D-2011

Fecha de Resolución: miércoles, 25 de julio de 2012

a.- Observaciones:

Esta inscripción ha sido objeto de Negativa por parte del Registrador y se inscribe por orden del JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, de acuerdo a lo determinado en el Artículo # 11 de la ley de

DECLARACION DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES A CUERPO CIERTO. Aclaran la escritura inscrita con fecha 7 de Septiembre de 1978, que hace referencia en la cláusula segunda de este contrato en la que menciona como derecho y acciones de bienes de cuerpo cierto por haber comparecido los herederos señores Rosa Otilia, Manuel María, Máximo Ubaldo Barberan Zambrano herederos y (vendedores) y la cónyuge sobreviviente del fallecido señora María Rosario de los Angeles Zambrano (vendedora) todos como herederos de su fallecido esposo y padre señor Bolivar Barberan Ponce, como únicos y universales herederos de los bienes dejados por el señor, por lo tanto aclara dicha compraventa de derechos y acciones como CUERPO CIERTO pro haber comparecido todos los herederos. LA PRESENTE ESCRITURA SE LA REALIZA POR MANDATO JUDICIAL.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-0000000015490	Barberan Zambrano Maximo Ubaldo	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Causante	80-0000000015488	Barberan Ponce Bolivar	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000048039	Zambrano Maria Rosario de Los Angeles	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000049154	Figueroa Zambrano Marco Antonio	Soltero	Manta

RL

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:52:39 del martes, 21 de agosto de 2012



A petición de: Sr. Marcos Figueroa

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 11909 - IP

1/13/2012 11:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-02-10-09-000	230.00	\$ 19.120.64	B.4 DE NOV C.LUIS TEODORO CANTOS	2012	10170	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 8,60	(\$ 0,86)	\$ 7,74
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 3,31		\$ 3,31
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 37,54		\$ 37,54
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,87		\$ 2,87
			TOTAL A PAGAR			\$ 51,46
			VALOR PAGADO			\$ 51,46
			SALDO			\$ 0,00

1/13/2012 12:00 ZAMORA MARITZA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 23 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **FIGUEROA ZAMBRANO MARCOS ANTONIO** con No. de Ced. **090447564-7** **NO** se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABÍ en el sistema Comercial SICO por lo tanto **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El Interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


Eco. Silvia Chávez M
ATENCIÓN AL CLIENTE



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: AGLARATORIA DE LA ESCRITURA NO. (9) DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES A CUERPO CIERTO.

Otorgada por: LOS HEREDEROS DEL SEÑOR BOLIVAR BARBERAN PONCE Y SRA. MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO.

A favor de: EL SEÑOR: MARCO ANTONIO FIGUEROA ZAMBRANO.

No. (2891)

Sueldo

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia _____ Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, A 6 de Julio 2011.

422.62
3021009
Julio 26/2011

Archivo del 2005

NUMERO: (2891)

ACLARATORIA DE LA ESCRITURA NO. (9) DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES A CUERPO CIERTOQUE OTORGAN : LOS HEREDEROS DEL SEÑOR BOLIVAR BARBERAN PONCE Y SRA. MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO A FAVOR DEL SEÑOR : MARCO ANTONIO FIGUEROA ZAMBRANO (CUANTIA (INDETERMINADA).-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador , hoy día miércoles seis de Julio del dos mil once, ante mí; Abogada VIELKA REYES VINCES , Notaria Pública Primera del Cantón, comparece : Por una parte el señor MAXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO , de estado civil casado , interviene por sus propios derechos en calidad de único y universal heredero de sus fallecidos padres señores Bolivar Barberán Ponce y señora Maria Rosario de los Angeles Zambrano Arteaga viuda de Barberán Ponce, por otra parte el señor MARCO ANTONIO FIGUEROA ZAMBRANO de estado civil casado , en calidad de comprador , los comparecientes son mayores de edad ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y certificados de votación , doy fé .-Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de " ACLARATORIA " a cuyo otorgamiento procedan por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores

[Handwritten signature]

otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presenta la Minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo incorpore una de la que conste una Aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE** .- Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de Aclaratoria por una parte el señor **MAXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO** , de estado civil casado, interviene en calidad de único y universal heredero de sus fallecidos padres señores **BOLIVAR BARBERAN PONCE** y **SRA. MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO ARTEAGA VIUDA DE BARBERAN PONCE** , a quien en adelante se le podrá llamar como el Vendedor; I, por otra parte el señor **MARCO ANTONIO FIGUEROA ZAMBRANO** , de estado civil soltero ; interviene por sus propios derechos legalmente capacitado para este acto., a quien se le podrá denominar como el comprador - **SEGUNDA: ANTECEDENTES** .- **Compraventa de derechos y acciones** .- Con fecha , Jueves 07 de Septiembre de 1978 bajo el No. 710 , se encuentra inscrita la escritura de compra venta de derechos autorizada en la Notaría Primera de Manta el 23 de Enero de 1975 , otorgada por los Herederos del señor Bolivar Barberán Ponce. Que son señores Rosa Otilia Barberán Sornoza, viuda, Manuel Maria Barberán Zambrano ninguno, Máximo Ubaldo Barberán Zambrano (ninguno) Maria Rosario de los Angeles Zambrano viuda, vendieron a favor del señor Marco Antonio Figueroa Zambrano, soltero , Un terreno ubicado en el Barrio "Cuatro de Noviembre " de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, o sea un área que tiene Doce metros Sesenta centímetros de Frente por Once metros de Fondo , con los siguientes linderos: POR

139,7 m².

EL FRENTE: Calle Planificada ; POR ATRÁS: Río Manta ; POR EL COSTADO DERECHO e IZQUIEREDO: Con los vendedores .- TERCERA: ACLARATORIA .-

La escritura inscrita el 07 de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho , que hace referencia en la cláusula segunda de este contrato en la que se menciona como derechos y acciones de bienes de cuerpo cierto por haber comparecido los herederos señores Rosa Otilia, Manuel Maria, Máximo Ubaldo Barberán Zambrano , Herederos y (vendedores) y la cónyuge sobreviviente del fallecido señora Maria Rosario de los Angeles Zambrano (vendedora) todos como herederos de su fallecido esposo y padre señor BOLIVAR BARBERAN PONCE , como únicos y universales herederos de los bienes dejados por su fallecido padre antes mencionado , por lo tanto comparece a aclarar dicha Compra Venta de derechos y Acciones como cuerpo cierto por haber comparecido en dicha venta de fecha veintitrés de Enero de mil novecientos setenta y cinco , la totalidad de los Herederos siendo los únicos y universales herederos los señores , doña Maria Rosario de los Angeles Zambrano (fallecida) la misma que en ese entonces era la cónyuge sobreviviente del fallecido y sus hijos señores Rosa Otilia Barberán Zambrano, Manuel Maria Barberán Zambrano, Máximo Ubaldo Barberán Zambrano (ya todos están fallecidos sólo existe vivo el heredero señor MAXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO y a la vez se justifica con la Declaración Juramentada expedida por el Juzgado XXI de lo Civil Manta , de fecha ---- de Julio del 2011 , la misma que se adjunta como documento habilitante ; y quedando el mismo como único heredero del fallecido señor antes mencionado , por lo tanto son los derechos

y acciones adquiridos , dicha compra venta se la considera como cuerpo cierto por estar comprendida en el cien por ciento de las acciones que le corresponden como único y universal heredero de los causantes señores BOLIVAR BARBERAN PONCE y SRA. MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO ARTEAGA .- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente Aclaratoria por su naturaleza es de CUANTIA INDETERMINADA .- **QUINTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .-** La parte interesada queda facultada para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta .- **SEXTA: ACEPTACION .-** Los comparecientes tanto vendedor como comprador , aceptan el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado .- **LA DE ESTILO .-** Usted Señor Notario, antepondrá y agregará las demás cláusulas que son de estilo, para la plena validez y eficacia jurídica de la presente escritura pública. Firmado. Abg. Luis Reyes .- Matricula No. (934) del Colegio de Abogados de Manabí .- Máximo Ubaldo Barberán Zambrano .- Marco Antonio Figueroa Zambrano .- (Hasta aquí la Minuta).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se han consignado los Impuestos de Ley. Leída que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban , quedándo facultado el beneficiario para que solicite su inscripción en el Registro la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria. en unidad de acto. DOY FE .-